

**GERENCIA NACIONAL JURÍDICA**

**CIRCULAR No. 121/2022**

La Paz, 30 de junio de 2022

**REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-022-22 DE 28/06/2022, QUE MODIFICA EL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA GERENCIA REGIONAL DE SANTA CRUZ Y SUS DEPENDENCIAS, Y LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA INTERIOR ORURO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA REGIONAL ORURO, ADEMÁS DE SUS DEPENDENCIAS.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-022-22 de 28/06/2022, que modifica el horario de trabajo y atención al público en la Gerencia Regional de Santa Cruz y sus dependencias, y la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, además de sus dependencias.



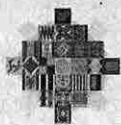
Abigail Verónica Zagarra Fernández  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.l.  
ADUANA NACIONAL

~~D.G.L.  
Alfred E.  
Buitrago E.  
A.N.~~

~~D.G.L.  
Claudia I.  
Asturzaña R.  
A.N.~~

~~G.N.J.  
Adriana E.  
Hernández M.  
A.N.~~

GNJ: AVZF  
DGL: Aebe/ciar/arhm  
CC: Archivo



## RESOLUCIÓN No. RA-PE-01 - 022 - 22

La Paz, 28 JUN 2022

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, entendiéndose como potestad aduanera al conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional para el cumplimiento de sus funciones y objetivos para tal efecto se desconcentran territorialmente en administraciones aduaneras, conforme dispone el Artículo 30 de la misma Ley.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, en vigencia desde el 02/08/2021, establece que: "*c)...Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional*".

### CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Regional Oruro emite el Informe AN/GROR/I/184/2022 de fecha 28/06/2022, por el cual señala que: "*La Gerencia Regional Oruro viene desarrollando las acciones necesarias para la coordinación y el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas a las Unidades y Aduanas Operativas bajo su dependencia, haciendo cumplir la normativa vigente y los procedimientos aduaneros, administrativos y legales, con el propósito de asumir las medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar la recaudación tributaria, agilizar los trámites existentes en la Administración Aduana Interior Oruro de la Gerencia Regional Oruro; en ese sentido a solicitud de la referida administración, se ve por conveniente extender*

G.G.  
Cecilia  
Cuzco F.  
A.N.

G.N.A.F.  
I. Verónica  
Erdoña S.  
A.N.

D.T.A.  
Claudia A.  
Umachi T.  
A.N.

G.N.J.  
Abigail V.  
Zegarra F.  
A.N.

D.A.J.  
Rocío  
Cárdena A.  
A.N.

G.N.J.  
Gerardo S.  
Moller Q.  
A.N.

F.E.  
Karne L.  
Samdo M.  
A.N.



conveniente extender el horario de trabajo de manera extraordinaria con atención al público desde el día martes 28 al día jueves 30 de junio de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional Oruro				
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIO	
			DE	A
Administración de Aduana Interior Oruro	Oficina y recinto	Martes 28 06 2022 al jueves 30 06 2022	08:30	18:30

Que en ese entendido la Gerencia Regional Oruro concluye aprobar el horario extraordinario con atención a público según lo establecido en el cuadro descrito precedentemente, a través de Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional para la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, con el fin de mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites de importación de manera eficaz y eficiente.

Que la Gerencia Regional Santa Cruz mediante el Informe AN/GRSZ/I/174/2022 de fecha 28/06/2022, concluye que: "(...) debido a los problemas presentados por el Sistema SUMA desde fecha 26/06/2022 hasta el día 27/06/2022, de manera total, que continua con fallas en todas las Administraciones bajo esta dependencia, y tomando en cuenta lo instruido en la Minuta de Instrucción N° AN-PREDC-MI-2021/0283 de 13/04/2021; que en su texto indica "realizar todos los esfuerzos operativos y administrativos necesarios que permitan cumplir con alcanzar las metas de recaudación establecidas y trabajar continuamente en mejorar la eficiencia operativa en mejorar la eficiencia operativa que permita incentivar a los importadores a efectuar mayor cantidad de operaciones de importación para generar mayor recaudación". Recomendando autorizar la jornada laboral con ampliación de horarios, y gestionar ante las autoridades respectivas, para que la ASFI permita habilitar la atención de la entidad financiera en el mismo horario ampliado, desde la publicación de la Resolución, hasta el 30 de junio del año en curso, conforme el siguiente cuadro:

HORARIOS DE ATENCIÓN 28, 29 y 30 DE JUNIO				
GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ				
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS ORDINARIOS LUNES A VIERNES		
		DE	A	
Gerencia Regional Santa Cruz	Oficina	08:30	20:00	
	Oficina	08:30	20:00	
Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	08:30	20:00	
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes"	08:30	20:00	
Administración de Aduana Aeropuerto Viru Viru	Oficina	09:00	20:00	
	Sección carga	09:00	20:00	
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Winner	Oficina	08:30	20:00	
Administración de Aduana Fluvjal Puerto Jennefer	Oficina	08:30	20:00	

Que el Informe AN/GNAF/DTH/I/458/2022 de 28/06/2022, emitido por el Departamento de Talento Humano dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, analiza y evalúa en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación

G.G. Carolina Castro F. A.N.

G.N.A.F. J. Veronica Ergueta S. A.N.

D.T. Claudio A. Urmachi T. A.N.

G.N.J. Abigail V. Zegarra F. A.N.

D.A.L. Rosmary Calvina A. A.N.

G.N.J. Geraldina C. Beltrán C. A.N.

R.F. Karla L. Ferrero M. A.N.

